

Acompaño a V. S. la
adjunta Certificación de la
N. Carta original que ha ob-
tenido D. Juan Serrano de esta
Ciudad, por la que S. M. la
Reyna Gobernadora ha tenido
a bien aprobar la Escritura
de emancipacion otorgada a
favor de su hijo legitimo D.
Juan Serrano de Lorenas; la cual esta Ciudad ha
al ha sido presentada en auto que siempre
fue juzgado en debida forma, que S. M. la
y su cumplimiento, y habiendole
edad de su Au-
toridad y respetado como apa-
recer en el auto inserto en otra
Certificación; se servirá V. S.
disponer que se inscriba al
D. Juan, en el numero de
vecinos de esta Villa, con lo
demas que correspond.

EL II



Dios

entero de la
misma p. que siempre contiene el Archivo de la S. M.
de D. N. Corporacion; a cuyo credito ha recaido el auto
que con la mencionada Real Carta a la letra copio-
Acto por presentado con la N. Carta de emancipacion
de D. Juan Serrano, la que vista por su M. debia
acordar y acordó que venerandola y respetandola como
la venera y respeta, cual debe y corresponde, se guarde cum-
pla y execute en todo cuanto en la misma se ordena y
manda. Se declara por emancipado de la patria potes-
tad al D. Juan y por de sui jure en cuyo concepto sea
empadronado entre el numero de vecinos de este M. Ayuntamiento
fornicito a quien con el correspondiente officio se parara de